



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**38.- Propuesta relativa a la aprobación de la aportación municipal a la solicitud de subvención para el Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.**

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad en la que se hace constar que examinada propuesta provisional de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, relativa a la concesión de subvención en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, en base a nuestra solicitud de fecha 14 de septiembre de 2015, le corresponde a este Ayuntamiento una subvención por importe de 10.000 €, siendo necesario la aprobación de la aportación municipal al mismo, por importe de 10.000 €.

Visto el informe del Técnico responsable del Departamento de Personal, de fecha 1 de julio de 2015 relativo al coste del Técnico del Plan Municipal de Drogodependencia.

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 29 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la aportación municipal por importe de 10.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones (“Programa de Prevención Comunitaria de Drogodependencias y Adicciones: Alcohol, Drogas y Nuevas Tecnologías. Stop”).



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD**

**21.- Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la bonificación en la Tasa de Basura del año 2014 a pensionistas.**

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la bonificación en la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública de 2014 a pensionistas con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha Tasa.

Existe en el expediente informe favorable del Jefe de Negociado de Servicios Sociales, Sr. de Silva Molina, de fecha 5 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** abonar por bonificación en la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública de 2014 a doña Josefa Brito Bejarano, doña Mercedes García Fernández, don Joaquín González Martínez y doña Rosario Sánchez Vélez la cantidad de 40,47 €, a cada uno, siendo el importe total de 161,88 €, y a cada pensionista, según relación que comienza con doña Virtudes Adán Galán y termina con doña Juliana Zambrano Díaz, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, siendo el importe total de la relación de 9.955,62 €.

**22.- Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de la Convocatoria Pública del año 2015.**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana, relativa a la concesión de subvenciones a través de la Convocatoria Pública del año 2015 a Asociaciones de Vecinos, para actividades, mantenimiento y equipamiento, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la moción de Dña. Juana Carrillo Ortiz en la que se solicita la concesión de las subvenciones a las AA.VV. de la ciudad dentro de la convocatoria pública del año 2015, de fecha 7 de mayo del mismo año, que se encuentra pendiente de aprobación por motivos que se desconocen y*



Ref: MCER

*dado que las cantidades asignadas a las distintas asociaciones les fueron comunicadas por el anterior equipo de gobierno previamente a la aprobación por la Junta Municipal de Gobierno y por lo tanto invertidas ya, es por lo que se realiza la siguiente:*

### **PROPUESTA**

*Sea aprobada la moción de Dña. Juana Carrillo Ortiz, anterior Concejala Delegada de Participación Ciudadana, por la que se adjudican determinadas subvenciones a las AA.VV. de la ciudad, con la intención de no perjudicar a las mismas que ya han empezado a invertir las cantidades asignadas y haciendo la salvedad de que este es el único fundamento para hacer la presente propuesta.”*

Visto informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha, de fecha 30 de junio 2015, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

*“Primero: Que el importe total de la convocatoria asciende a 46.300,00 €.*

*Segundo: Que consta en el expediente informe de la técnico de Participación Ciudadana en el que se señala que” Las AA.VV Ntra. Sra. Del Pilar, Sta. Bárbara, Los Rosales, La Noria de V. Mortes, C. Colón, Pasaje el greco, Nueva Huelva, V. Yañez Pinzón, Nuevo Molino, Nuevo Parque, El Rocío y M.A.P., Santa Gema, Los Desniveles, Las Amapolas, Santa Ana, Federación de AA.VV, Rio tinto Minera, Marismas del Odiel, Plaza Niña, Supracomunidad P.R. S.S, La Morana, han presentado proyecto y presupuesto dentro de la convocatoria pública, así como la totalidad de la documentación requerida. En este sentido, todas ellas aparecen al corriente de sus obligaciones fiscales, con Hacienda, el Ayuntamiento y la S. Social, aunque en el caso de los Desniveles y pasaje El greco, aún no se han recibido los Certificados de Hacienda y Ayuntamiento aunque se solicitaron en tiempo y forma.*

*La A.VV Príncipe Juan Carlos también ha presentado Proyecto y Presupuesto dentro de la convocatoria pública y la totalidad de la documentación requerida, aunque aparece como deudora del Ayuntamiento de Huelva. En el mismo caso está la Federación de AA.VV Tartessos, aunque su deuda es con la Hacienda estatal.*

*La A.VV Las Salinas, no ha completado la documentación requerida y ni siquiera ha solicitado los Certificados de estar al corriente.*



Ref: MCER

*La A.VV Sta. Raquel tampoco ha completado la documentación requerida y además aparece como deudora de Hacienda y Ayuntamiento de Huelva”.*

*Tercero: Que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, deberán justificar con una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención; y con una memoria económica, que contenga las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.*

*Asimismo, “el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado”, por lo que deberán justificar el 100% de la subvención.*

*Cuarto: Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 38/2005, de 17 de noviembre, General de Subvenciones “no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro”.*

*Quinto: Que antes de que se dicte la correspondiente resolución, debe completarse el expediente con la documentación que falta y se ha indicado en el punto segundo de este informe.*

*Que de aprobarse dicho gasto existe consignación presupuestaria en la partida 200/924.10/489.42”Subvenciones Barriadas” de los Presupuestos Municipales aprobados para el ejercicio 2015, constando reserva de Crédito número, con saldo suficiente.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA:**

1º.- Conceder las siguientes subvenciones, a las Asociaciones de Vecinos que se indican, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal:

- A.VV Ntra. Sra. Del Pilar ..... 1.800’00 €  
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Santa Bárbara ..... 1.600’00 €  
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Los Rosales ..... 3.500’00 €  
Para el mant., equit., y realización de actividades.
- A.VV La Noria de Vicente Mortes ..... 1.800’00 €  
Para el mant., equit., y realización de actividades.



Ref: MCER

- A.VV Cristóbal Colón .....	1.800'00 €
Para el Mantenimiento, equipamiento y actividades.	
- A.VV Nueva Huelva .....	1.800'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Yáñez Pinzón .....	2.000'00 €
Para mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Nuevo Molino .....	4.500'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Nuevo Parque .....	2.200'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV El Rocío y M.A.P. ....	1.500'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Santa Gema .....	2.000'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Las Amapolas .....	2.000'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Santa Ana .....	3.500'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- Federación de AA.VV Saltés .....	1.800'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Río Tinto Minera .....	900'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.	
- A.VV M. del Odiel .....	1.200'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Plaza Niña .....	1.200'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Supracomunidad P.R.S.S. ....	600'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.	
- A.VV La Morana .....	1.800'00 €
Para mantenimiento de la asociación.	
<b>TOTAL .....</b>	<b>46.300'00 €</b>

2º.- Conceder un plazo de 15 días para que las Asociaciones, que se citan a continuación, complementen la documentación que falta, señaladas en los informes anteriormente transcritos, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones iniciadas:

- A.VV Pasaje el Greco .....	1.800'00 €
Para mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Los Desniveles .....	1.600'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	



# Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

- A.VV Príncipe Juan Carlos ..... 1.200'00 €  
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Las Salinas ..... 1.800'00 €  
Para mantenimiento, equipamiento y actividades.
- Federación de AA.VV Tartessos .....1.400'00 €  
Para mantenimiento y equipamiento.
- A.VV Santa Raquel ..... 1.000'00 €  
Para mantenimiento, equipamiento y actividades.



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**36.1.- Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la aprobación de la aportación municipal para la prórroga de Convenio para la cofinanciación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2015, establecidas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.**

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad en la que se hace constar que examinado escrito de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Junta de Andalucía, relativo al compromiso de cofinanciación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2015, establecidas en la Orden de 4 de noviembre de 2015, procede una aportación de este Ayuntamiento por importe de 142.371 €.

Visto igualmente el informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 18 de noviembre de 2015, en el que señala que *“...en la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 4 de noviembre, se establece la aportación de la Junta de Andalucía en la cantidad de 109.740,43 €, de conformidad con los presupuestos municipales procede una aportación en este Ayuntamiento de 142.371,00 €, con cargo a la partida de Ayudas Económicas Familiares...”*

Visto también el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha 4 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la aportación municipal por importe de 142.371 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la cofinanciación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2015, establecidas en la Orden de 4 de noviembre de 2015 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.





## DECRETO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

### **“17.- Concesión de subvención.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a concesión de subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el ejercicio de 2015 por importe de 6.000 €.

Visto informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que se hace constar:

*“Primero: Que de conformidad con el artículo 27 de la Instrucción de Control Interno aprobada en Pleno de 27 de febrero de 2002, y el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deben presentar el certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, constando dicha documentación en el expediente.*

*Segundo: De conformidad con la Base 22 de Ejecución del Presupuesto “el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado”, por lo que deberá justificar el 100% de la subvención.*

*Tercero: Que la citada Fundación tiene aportaciones justificadas pendientes de aprobar. Si bien debe reajustarse el importe de la aportación municipal al superar el importe de todos los ingresos obtenidos al coste de la actividad subvencionada.”*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, ACUERDA elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.”*

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del





**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**DISPONGO** resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención, en el sentido de conceder subvención por importe de 6.000 € a la Universidad Nacional de Educación a Distancia del ejercicio de 2015.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.  
(Documento firmado electrónicamente al margen).



## DECRETO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

### “19.- Concesión de ayudas económicas.

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 16 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

*“Visto informes de las Trabajadoras Sociales de los Equipos de Servicios Sociales de los Centros de Servicios Sociales de este ayuntamiento e informe de la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria, RC número 92015000102 partida presupuestaria 400 231 489 73, RC número 920150001001 partida presupuestaria 400 231 489 74 y RC número 920150000761 partida presupuestaria 400 231 226 699 07, y conforme al listado de peticionarios de Ayudas Económicas Familiares y de Emergencia Social, considerando que los interesados reúnen los requisitos necesarios para ser beneficiarios de las mismas, conforme a Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, y de acuerdo con las Bases del Presupuesto Municipal, RESUELVO*

*Aprobar la siguiente relación de beneficiarios de Ayudas Económicas por los importes que se señalan, siendo el importe total de estas de **41.452 EUROS**.*

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
DRISSIA NOUMY SALHI	49235399N	C/SEVERO OCHOA, 5, 3º A	A.E.F.	306X2= 612 €	MENSUAL	ALIMENTOS
CINTA DEL ROCIO ENRIQUE MURIEL	48952068H	C/GONZALO DE BERCEO, 5º, 1º A	A.E.F.	332X2=664 €	MENSUAL	ALIMENTOS
BLESSING IGBINOVA	X4804934G	C/PUERTO RICO, 6, 6º D	A.E.F.	266X2=532 €	MENSUAL	ALIMENTOS
MARIA SAAVEDRA SALAZAR	48936517S	C/GONZALO DE BERCEO, 6, BAJO A	A.E.F.	306X2=612 €	MENSUAL	ALIMENTOS
CARMEN PONCE DIAZ	44237038B	C/GONZALO DE BERCEO, 69, 1º B	A.E.F.	332X2=664 €	MENSUAL	ALIMENTOS
TERESA CALDERON RODRIGUEZ	29775354Z	C/GONZALO DE BERCEO,16, 5ºD	A.E.F.	266X1=266 €	MENSUAL	ALIMENTOS
TAMARA DE LA CINTA GONZALEZ CONTRERA	48942727S	C/VALPARAISO,10, 2º D	A.E.F.	306X2=612 €	MENSUAL	ALIMENTOS
JUANA BELTRAN GALAN	26219031C	C/SEVERO OCHOA9, 3º C	A.E.F.	332X2=664 €	MENSUAL	ALIMENTOS
Mª. JOSE VIZCAYA CALDERON	48934024Y	C/ GONZALO DE BERCEO, 16, 3º C	A.E.F.	296X1=296 €	MENSUAL	ALIMENTOS
IGNACIA PEREZ HERNANDEZ	29717388P	C/GONZALO DE BERCEO, 14, 5º B	A.I.F.	78 €	UNICO	COMPRA GAFAS
RAQUEL GARCIA LOBATO	49082604Y	C/ DOCTOR RUBIO,3, 6º B	A.E.F.	918 €	UNICO	ALIMENTACION



# Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
FRANCISCA MARTINEZ AGUILERA	30209064J	C/ FRAY JUAN PEREZ, 6, 2º	A.E.F.	306 €	UNICO	DESPLAZAMIENTO
PIEDRAS ALBA VAZQUEZ MARTIN	44237059D	C/ RUIZ DE ALDA, 3, 1º C	A.E.F.	798 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
ESTEFANIA MUÑOZ CABALLO	80056531V	AVDA. COSTA DE LA LUZ, 2, 5º	A.E.F.	798 €	UNICO	ALIMENTACION
ANA ROSA LEÑERO HERRERA	44209504P	C/BRICEÑO, 3, 2º IZQ.	A.E.F.	379 €	UNICO	ALIMENTACION
VERONICA ZAFRA ROBLES	48938388T	CALLEJON LOS ROSALES, 6, 3º DCHA.	A.E.F.	379 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª. DOLORES MARQUEZ JARAMILLO	29053399Y	C/ JAEN 15, 3º C	A.E.F.	379 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
Mª. DOLORES DE LA CRUZ CONTRERAS	44210164R	C/ BRICEÑO,2, BAJO IZQ.	A.E.F.	379 €	UNICO	ALIMENTACION
ESTHER PEREZ BARROSO	29043226G	C/ AMOR DE DIOS, 3	A.E.F.	266 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
AURA ANDREA ALVAREZ CALDERON	X4812851D	C/ PUEBLA DE SANABRIA15, 3º IZQ.	A.E.F.	537 €	UNICO	ALIMENTACION TRANSPORTE
ELISABETH SANCHEZ GONZALEZ	48919536P	C/ DALIA, 10, 2º A	A.E.F.	359 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
ANDRES VIZCAINO SILVA	44216291X	C/ TRES CARAVELAS, PORTAL 4, 3ºDCHA.	A.E.F.	266 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
LAURA GARRIDO CORRAL	44231048R	C/FONTANILLA, 3, 1º D	A.E.F.	306 €	UNICO	ALIMENTACION
FRANCISCA FERRER CORDERO	29777952J	C/ VALPARAISO, 18, 1ªA	A.E.F.	266 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
SONIA SUAREZ GARCIA	48905076S	C/CORDOBA, 11, 4º D	A.E.F.	540 €	UNICO	ALIMENTACIÓN Y ROPA
CARMEN MONDEJAR GONZALEZ	35593262A	C/ RIO GUADALQUIVIR3, BAJO DCHA,	A.E.F.	530 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
EMILIA GONZALEZ PERIAÑEZ	29771191Z	C/ ARQUITECTO PINTO, 20, 3º B	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
DOLORES LIEBANA LIEBANA	74688945X	C/ RICARDO VELAZQUEZ, 9	A.E.F.	530 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
DARIA MARITZA GRANJAS LEMOS	49730440R	C/ MONSALVEZ, 3, 3º B	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACIÓN
FATIMA ZIZIME	49734686S	C/ JOSE FARIÑAS, 21, 5º IZQ.	A.E.F.	306 €	UNICO	ALIMENTACION
RAQUEL DE LA CINTA MARQUEZ CHARNECO	48911780ª	PLAZA DE LA PIMIENTA2, 3º A	A.E.F.	266 €	UNICO	ALIMENTACION
NURIA CABEZA BANDA	48943960Y	C/VENEZUELA, 8, 2º IZQ.	A.E.F.	306 €	UNICO	ALIMENTACION
SIMONA ELENA MOLENDAC	Y0443613A	C/ ALMONASTER LA REAL, 8, 1º B	A.E.F.	359 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª. ELENA FERNANDEZ DE OSES	38853633Q	C/JABUGO, 16, 3º A	A.E.F.	266 €	UNICO	ALIMENTACION



Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
DELIA JESUS MERINO ESPINOSA	49281036V	C/ PASTILLO, 6, 5º IZQ.	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
NELSI ESTHER ROBLES	Y1525056D	AVDA. PIO XII, 20, BAJO C	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª. CRISTOBALINA PEREZ RIVERO	29747238G	AVDA. ANDALUCIA, 30, 1º B	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
GEMA ESCOLAR FERNANDEZ	48933695E	C/ PERU, 4, 1º B	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
LUISA MARQUEZ ARCOS	29735408L	C/ VILA REAL, 3, 1º B	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª. CARMEN CEADA ALONSO	29783036S	C/TTE. NAVIO JOSE ESTRADA CEPEDA, 8, 3º IZQ.	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO REDONDO DIAZ	29049049A	C/CARCELERA, BLOQUE 16, 4º B	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
MARIA COSME HUETE	12213934Z	C/FRAY GENARO PRIETO, 1, BAJO DCHA.	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
JOSE ANTONIO BARROSO RUBIO	14589646X	C/NICOLAS ORTA, 23, 2º A	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
JUAN LUIS INFANTE REGO	48915183W	C/PALOMEQUE, 4, 3º DCHA.	A.E.F.	300 €	UNICO	ADQUISICION ENSERES BASICOS
SILVIA CASTILLA FERNANDEZ	44227078X	C/PICOTE, 8, BAJO A	A.E.F.	300 €	UNICO	ALIMENTACION
JUAN CEADA CORDON	29739112C	C/ PARAGUAY, 1, 3º DCHA.	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
MARIA CIPRIANA VARGAS NAVARRO	09178006V	C/ GRULLA, 3, 7º B	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ANGELA CAMPOS ROMERO	48920440S	C/ FLAMENCO, 6	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
CANDIDA CAMPOS ROMERO	48920441Q	C/ FLAMENCO, 5(SOTANO)	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
CARMEN VARGAS BUENO	48678944L	C/ FLAMENCO, 33	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
CARMEN CARO MARTINEZ	49163703F	C/ AGUILA IMPERIAL, S/N	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ENCARNACION FLORES CORTES	49116822T	C/JOSE VAZQUEZ, EDIF. EL CABEZO II	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
GEMA PEREZ MORENO	48944327M	C/ AGUILA IMPERIAL, 7	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ISABEL HEREDIA MARTIN	53276870S	C/ FLAMENCO, 33 (SOTANO)	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
LIBERTAD FERNANDEZ PEREZ	49060120Q	C/ ESPATULA, 38	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
GINA ADISSA JONES	X6869327D	AVDA. DE LA RAZA, 7, 3º B	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
MACARENA CAMPOS ROMERO	49084792D	C/ FLAMENCO, 15	A.E.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION



Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
MARIA ROMERO ARENAS	40064732M	C/ FAMENCO, 13	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
NIEVES CERCOS GALAN	49030961K	C/ FLAMENCO 33	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
PILAR MORENO ROMERO	49060601Z	C/ CARRETAS, 19	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
MANUELA MORENO ROMERO	49063909X	C/ FLAMENCO, 40	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
RAFAELA MUÑOZ LARA	48918371Q	C/ JOSE VAZQUEZ, EDIF. EL CABEZO II	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
SARA MORENO CHAMARIN	48939321J	C/ ESPATULA, 28	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ALBA DE LA CINTA ROLDAN SEDA	29614816Q	PLAZA DE LOS DOLORES, 8, 4º D	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
DOLORES MORENO CHAMARIN	48935957F	C/ CRISTO, 59	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
INMACULADA PEREZ REBOLLO	49064817K	C/ ESPATULA, 12	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
JUANA ANAYA MORENO	47203789S	C/ MARISMAS DE MENDAÑA, 4	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
LOVETH EHILOGIE OWAMAGBE	X6769423V	PLAZA DE LOS DOLORES, 3, 2º B	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
MILAGROS MANZANEQUE GAMEZ	50967656R	C/ PEREZ GALDOS, 33, BAJO B	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO JUNQUERA JIMENEZ	48945658W	AVDA. MIRAMAR, 43	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
TANIA DEL MORAL FERNANDEZ	49114899D	C/ FLAMENCO, 31	A.E.F	200 €	UNICO	ALIMENTACION
ANA Mª. GONZALEZ FERNANDEZ	48908999M	C/ VALDELARCO. EDIF. BRISA MARINA, 1, 6º C	A.E.F	400 €	UNICO	ALIMENTACION
ROSARIO SABIOTE ROMAN	44227071A	C/ SANTOS CHOCANOS, 15, 4º B	A.E.F.	400 €	UNICO	ALIMENTACION
DINA BAUTISTA BECERRA	48908290D	C/ AZUCENA, 9, 1º A	A.E.F	500 €	UNICO	ALIMENTACION
ANA Mª. RODRIGUEZ GARRIDO	44206611J	C/ JAZMIN, 5, 1º A	A.I.F.	500 €	UNICO	ALIMENTACION
JOSE MANUEL VALVERDE GUERRERO	75813364M	C/ SALVADOR RUEDA, 2, 1º A	A.E.F.	600 €	UNICO	ALIMENTACION
RAFAEL MANUEL SABIOTE ROMAN	29770958B	AVDA. SANTA MARTA,52, BAJO	A.E.F.	700 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª. GEMA RODRIGUEZ GARCIA	44212461K	C/ ALONSO DE ERCILLA, 21, 1º A	A.E.F.	600 €	UNICO	ALIMENTACION
OSCAR MANUEL PEREA HERNANZ	44214971R	URB. VERDELUZ, 25, 2º A	A.E.F.	400 €	UNICO	ALIMENTACION
NEREA JIMENEZ DOMINGUEZ	49089979K	C/ RODRIGO DE CARO, 8, 4º B	A.E.F.	500 €	UNICO	ALIMENTACION



# Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
INMA POKHODKO	X3922649J	C/ GALLARDETE, 2, 2º IZQ.	A.E.F.	400 €	UNICO	ALIMENTACION
CRISTINA MUÑOZ CANTERO	48954465T	PLAZA PINTORA LOLA MARTIN 2, 5º A	A.E.F.	612 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO CINTA HERNANDEZ VILLEGAS	75561835G	C/ RIO BIDASOA, 4, BAJO DCHA.	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO APONTE DE LA CORTE	49086905Y	PLAZA MOLINOS DE VIENTO, 1, BAJO C	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO ORTIZ RODRIGUEZ	49163506V	C/ RIO GUADIANA, 4, BAJO IZQ.	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO ROSILLO DEL VALLE	48913324Y	PLAZA GRANAINA, 35, 2º A	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
PURIFICACION RUIZ GARCIA	48940091R	C/ RIO BIDASOA, 6, 3º IZQ.	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
MIRIAN PEREZ CARRILLO	48940007D	C/ RIO TURIA, 5, BAJO IZQ.	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
MATILDE GILES MOLINA	30256846R	C/ CABEZAS RUBIAS, 9	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
MERCEDES DIONI CASTILLA	44234048B	C/ RIO CHANZA, 16	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
ROCIO GUIDET DELGADO	49056451G	C/ RIO DUERO, 38	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
SOLEDAD GOMEZ MONTES	29801543Y	PLAZA ALTISIDORA, 3, 4º B	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
VANESA MORENO FABREGAS	48940170B	PLAZA DE LOS GALEOTES, 5, 2º A	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
CINTA GUIDET DELGADO	48939976R	C/ RIO EBRO, 4, BAJO IZQ.	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
GUILLERMO SALAZAR MONTES	29042492R	C/ HONDURAS, 1, BAJO D	A.E.F.	277 €	UNICO	ALIMENTACION
ANDREA RENTERO ROQUE	29766950B	PLAZA GALEOTES, 6, 3º A	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
VICENTE DELGADO EXPOSITO	44219272R	PLAZA MOLINOS DE VIENTO, 2, 5º A	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
MANUEL CRUZ MILLAN	29754678S	C/RIO GUADIANA, 3, 2º IZQ.	A.I.F.	200€	UNICO	ALIMENTACION
MANUELA CASADO PEREZ	29778876V	C/RIO CHANZA,8	A.I.F.	200€	UNICO	ALIMENTACION
ANTONIA FERNANDEZ GARCIA	29744747C	C/RIO GUADALQUIVIR, 4, 2º D	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
BENITA LEAL SANCHEZ	29730763C	C/ CAMPOS DE MONTIEL 6, PTA. 4, 6º B	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
Mª CARMEN VAZQUEZ ANGULO	29743454S	PLAZA MOLINOS DE VIENTO,2, 7º A	A.I.F.	200 €	UNICO	ALIMENTACION
NANCY MENDOZA PALACIOS	49109584F	PLAZA DON QUIJOTE, 1, 3º IZQ	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS



# Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
LUISA MOLINA PEREZ	44213057L	C/ BACHILLER, 4, BAJO E-1	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
NADIA BENNOUNI MORALES	49110694J	PLAZA JUAN XXIII, 1, 3º IZQ.	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
Mª. LUISA PALACIO HERNANDEZ	48948872L	C/ RIO JUCAR, 2, BAJO IZQ.	GASBA	300 €	UNCO	NECESIDADES BASICAS
OSAZUWA PATIENCE	X4611743J	C/ SANLUCAR DE GUADIANA, 33, 2º D	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
LIDIA DEL ROCIO LOPEZ POSITO	48927685S	C/CARTAGENERA, 5, 3º A	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
ISABEL DIAZ SUAREZ	77411006K	C/ ANTONIO MACHADO, 12, 3º A	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
DANIELA CIOBANU	X7365411Y	AVDA. FEDERICO MOLINA, 55, 2º B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
VANESA ROMERO ROMERO	48913415M	C/ VILLABLANCA7, 4º DCHA.	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
ISABEL VAZQUEZ MONTAÑO	48942753H	PLAZA MOLINO DE VIENTO, 2, BAJO B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
INMACULADA PUJAZON RODRIGUEZ	29777591C	C/ HELICE, 9, 1º IZQ.	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
GEMA ORTIZ PORRA	44216957D	C/RIO TURIA, 3, 1º DCHA.	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
JOSEFA ROJAS MARTIN	48923209R	C/NUEVO PARQUE,2, 7º B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
ISABEL LOPEZ FORMALINO	48911557X	C/ RIO CHANZA, 17, BAJO IZQ.	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
ROCIO LIBERTAD DE LA TORRE LOPEZ	48943513L	PLAZA TERESA PANZA, 1, BAJO D	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
CRISTINA EDUARDO CABELLO	48944641C	PLAZA DE LA SERRANA, 6, 2º A	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
ESTEFANIA RUIZ SERRANO	30241255G	PLAZA DE LA SERRANA 82, 7, 5º B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
MARIA BARROSO MOYA	49086581G	PLAZA SANCHO PANZA, 5, 1º , PTA. 7	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
RAQUEL FERNANDEZ GOMEZ	48925730S	C/ EL GRANADO, 38, BAJO A	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
CINTA GOMEZ MONTES	44205090X	C/ENCINASOLA, 3, 2º B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
CINTA PALANCO CONDE	44212007G	PLAZA DON QUIJOTE, 4, 2º -1	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
MARTA MONREAL GOMEZ	48942761A	PLAZA MOLINOS DE VIENTO, 2, 3º B	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
CINTA RAMOS INFANTE	29746632L	PLAZA BOHEMIOS, PªA, 1º D	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS
AZUCENA BREJANO SANTOS	49086512G	C/ ALANIS DE LA SIERRA, 15, 3º D	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS





Ref: MCER

BENEFICIARIO	D.N.I.	DIRECCION	TIPO AYUDA	IMPORTE	TIPO PAGO	CONCEPTO
JULIA FERNANDEZ VAZQUEZ	28762198P	C/ CAMPOS DE MONTIEL 6, Pº4, 1º A	GASBA	300 €	UNICO	NECESIDADES BASICAS"

Visto informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha 18 de diciembre de 2015, en el que se hace constar:

*“Que consta en el expediente informes de los técnicos de los distintos centros sociales sobre concurrencia de circunstancias y requisitos exigidos según normativa vigente para la concesión de las ayudas, si bien no se acompaña la documentación acreditativa de su contenido.*

*Que debe incorporarse antes de su aprobación la citada documentación para ser fiscalizada y la conformidad del Jefe de los Servicios Sociales”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.”

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**DISPONGO** resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad antes transcrita, en sus justos términos.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.  
(Documento firmado electrónicamente al margen).